



Copia certificada de acta Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-013	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Toda persona puede solicitar copia certificada de las actas del Registro Civil; los Oficiales y el Director Estatal del Registro Civil estarán obligados a extenderlas.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre del titular, clave CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, fecha de registro, lugar de registro, nombre de padres y nombre de cónyuge.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
Presentar: 1. Todo documento probatorio para la localización de un acta, por ejemplo fe de bautismo, copia simple del acta, datos esenciales del acta como: nombre completo, fecha, lugar de nacimiento y lugar de registro.

Plazo máximo de Respuesta	Inmediato	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------	----------	------------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	-----------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Expedición de la copia certificada de cualquier acta.
-----------------------------------	---

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	de lunes a viernes de 8.30 a 15.30 horas
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
\$155.00 Acta del Estado de Querétaro. \$375.00 Acta de Estado diverso a Querétaro. \$80.00 Copia Certificada para Rectificación

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Cumplir con los requisitos

Fundamento Jurídico
Con fundamento en el Artículo 57 del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el 21 de octubre de 2009; artículos 3, 14, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx

Cargo:Directora del Registro Civil	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento	Tel. 2.09.60.00 Ext. 6050/6051
Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx	• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera)
Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.	• Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel.102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma
Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051	• Oficialía 04 Candiles Tel. 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro)
	• Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel.388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro Teléfono: 442 2096000 ext 3037